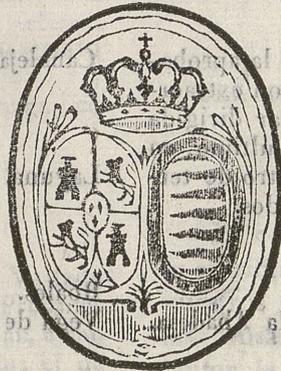


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores; y si para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 7 de Marzo de 1840.

## ARTICULO DE OFICIO.

Circular núm. 26.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Los Señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, procederán inmediatamente á recaudar de los individuos de Ayuntamiento del año próximo pasado las cantidades que se marcan á cada uno de ellos, por razon de multas impuestas por la Excm. Diputacion provincial y en que han incurrido por no haber presentado en tiempo oportuno á su aprobacion los expedientes de repartimiento de las contribuciones ordinarias y no haber hecho la reforma prevenida en los que se les devolvieron con tal objeto. Y prevengo á los indicados Señores Alcaldes que si en el término perentorio de ocho dias no hacen ingresar en la Comision Pagaduría de este Gobierno político el importe de dichas multas, enviaré comisionados á exigirlo con las dietas de cuatro reales por legua y de veinte reales por dia que inviertan en la recaudacion, exigiendo ademas la multa de diez ducados al Alcalde que diere lugar al apremio. Valladolid 3 de Marzo de 1840. = Jacinto Manrique.

### Partido de la Mota.

San Pelayo. . . . . 44

### Partido de Peñafiel.

Canalejas. . . . . 44  
Padilla de Duero. . . . . 44

### Partido de Valladolid.

Laguna. . . . . 44  
Puente duero. . . . . 44  
Villanubla. . . . . 44

### Partido de Villalon.

Herrin de Campos. . . . . 44  
Roales. . . . . 44  
Vega de Rioponce. . . . . 44  
Villavicencio de los Caballeros. . . . . 44

## Circular núm. 27.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Los pueblos que se expresan en las tres notas insertas á continuacion han dejado de cumplir el servicio de que cada una de ellas trata, á pesar de las repetidas órdenes comunicadas por la Excm. Diputacion provincial. En su consecuencia y en atencion á los perjuicios que los Ayuntamientos comprendidos causan con tanta morosidad, descuidando sus mas importantes y precisas obligaciones; prevengo á los Señores Alcaldes presidentes de dichas Corporaciones que hagan cumplir lo mandado en el término perentorio de ocho dias, en la inteligencia de que pasado este tiempo, enviaré Comisionados donde fuere menester, que exijan el cumplimiento y las multas impuestas por la Excm. Diputacion, con dietas proporcionadas á la distancia y morosidad en que reincidan. Valladolid 3 de Marzo de 1840. = Jacinto Manrique.

Nota de las multas impuestas á los Ayuntamientos de 1839 por no haber presentado en tiempo oportuno á la aprobacion los repartimientos de contribuciones ordinarias y no haber cumplido con la reforma de los que se les devolvieron con tal objeto, y que comprende la preinserta circular.

PUEBLOS. Importe de las multas.

Partido de Medina. Reales vellon.

Brahojos. . . . . 44  
Bobadilla. . . . . 220  
Moraleja de las Panaderas. . . . . 44

NOTA PRIMERA

de los pueblos que no han presentado á la aprobacion los repartimientos de la contribucion extraordinaria de Guerra, á pesar de la circular dirigida á los mismos en el mes de Setiembre último, en que se les prevenia su presentacion dentro de tercero dia y bajo la multa de veinte ducados.

Partido de la Mota.

Bercero. Torrecilla de la Abadesa.  
Pedrosa del Rey. Velliza.

Partido de la Nava.

Villafranca.

Partido de Valoria.

Amusquillo. Quintanilla de Trigueros.  
Castrillo Tejeriego. Valoria.  
Castroverde de Cerrato. Villaco.  
Olivares. Villafuerte.

Partido de Villalon.

Barcial de la Loma. Valdunquillo.  
Castrobol. Vega de Rioponce.  
Castroponce. Villabaruz.  
Fontihoyuelos. Villacarralon.  
Mayorga. Villareces.  
Oteruelo de Campos. Villahamete.  
Pajares de Campos. Villalba de la Loma.  
Roales. Villavicencio.  
Saelices.

Partido de Peñafiel.

Fompédraza. Olmos de Peñafiel.

Partido de Olmedo.

Boecillo. Pedrajas de San Esteban.  
Camporedondo. San Miguel del Arroyo.  
Honquilana. Salvador.

Partido de Rioseco.

Pozuelo de la Orden. Villaesper.  
Villamuriel.

Partido de Valladolid.

Zaratan.

NOTA SEGUNDA

de los pueblos que no han presentado á la aprobacion los repartimientos de las contribuciones ordinarias del año próximo pasado de 1839, á pesar de las diferentes órdenes que se les han comunicado al efecto con diversas conminaciones.

Partido de Medina del Campo.

Bobadilla. Moraleja de las Panaderas.  
Brahojos.

Partido de Peñafiel.

San Llorente.

Partido de Valladolid.

Puenteduero.

Partido de Villalon.

Villavicencio de los Caballeros.

NOTA TERCERA

de los pueblos que no han presentado los presupuestos de gastos comunes para el corriente año, sin embargo de lo que se les previno en las circulares insertas en los Boletines números 127 y 136 del año anterior.

Partido de Medina del Campo.

Serrada.

Partido de la Mota.

Castromembibre. Velliza.

Partido de Olmedo.

Alcazaren. Hornillos.

Partido de Peñafiel.

Canalejas. Montemayor.  
San Llorente.

Partido de Rioseco.

Valverde.

Partido de Valoria.

Villabaquerin.

Partido de Valladolid.

Geria.

Herrera de Duero.

Partido de Villalon.

Fontihoyuelos. Villabaruz.  
Vega de Rioponce.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Los Señores Alcaldes de esta Provincia dictarán las medidas que su celo les sugiera y que estimen mas conducentes para buscar y capturar á los gitanos Juan y Fernando Maya, Julian Perez y Nicolás de Frutos, cuyas señas que han podido obtenerse se insertan á continuacion; y les prevengo que en caso de ser habidos los remitan de Justicia en Justicia á disposicion del Señor Juez de primera instancia de Olmedo, por quien se mandan buscar, dando conocimiento á este Gobierno superior político

para los efectos correspondientes. Valladolid 3 de Marzo de 1840. = Jacinto Manrique.

Señas. El uno rojo con bastante patilla, estatura corta.

Otro de mayor estatura, cara y nariz larga, color moreno cetrino con mucha patilla.

Y los demas estatura regular y morenos.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procurarán la captura y harán conducir á mi disposición con toda seguridad, si fuese habido, el desertor del Presidio peninsular de esta Ciudad Justo Sanz, cuyas señas son las siguientes:

Edad 19 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca id., barba id., cara id., color bueno, natural de Adrada, en la Provincia de Madrid, de estado casado, y oficio barbero.

Valladolid 5 de Marzo de 1840. = Jacinto Manrique.

#### Parte recibido en esta Capitanía General.

El Excmo. Señor Capitan General ha recibido oficialmente el Boletín cuya copia es la que sigue.

Gobierno superior político de la Provincia de Logroño. = En este Gobierno político acaba de recibirse el siguiente de Zaragoza:

Estado mayor del Distrito de Aragon. = Sección central. = El Excmo. Señor Capitan General y en Gefe de los Ejércitos reunidos ha dirigido al Sr. Brigadier 2.º Cabo de este Reino la comunicacion siguiente.

Comandancia general de los Ejércitos reunidos. = Secretaría de Campaña. = El castillo de Segura se ha rendido hoy, quedando prisionera de guerra su guarnicion que consta del Gobernador, trece oficiales, un capellan, un comisario y doscientos setenta y cuatro individuos de tropa. Se han tomado seis piezas de artillería con todo su atalaje, balerío y proyectiles; ochenta mil cartuchos de fusil; veinte y cinco quintales de pólvora, y grandes repuestos de víveres y otros efectos.

Incluyo copia de la Orden General de este dia, en la que expreso el mérito contraido en el sitio por estas bizarras tropas.

Lo manifiesto á V. S. para que lo haga público en la Provincia de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Segura 27 de Febrero de 1840. = El Duque de la Victoria. = Sr. Brigadier 2.º Cabo de Aragon."

Lo que de orden de S. S. se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 28 de Febrero de 1840. = El Comandante Gefe de E. M., Francisco Cascajares."

DEL 27 DE FEBRERO DE 1840. = EN EL CASTILLO DE SEGURA.

El convencimiento de vuestra constancia, de lo sufridos que sois y del entusiasmo que abrigan vuestros pechos por el triunfo de la mas justa de las causas, decidió mi incertidumbre sobre adelantar la conquista de este formidable castillo, fuerte por su posicion, por su solidez y por las obras de defensa con que los rebeldes le habian hecho casi inespugnable. Con otros soldados menos aguerridos y no tan acostumbrados á vencerlo todo, no me hubiera resuelto en el rigor del invierno y sobre las temibles rocas de la sierra de Segura á desafiar los elementos, aun cuando por mis cálculos la precipitacion de llevar á cabo este glorioso hecho de armas es de una importancia suma para el buen éxito de las sucesivas operaciones. Cuatro dias de sitio en que á porfia han rivalizado todas las armas del Ejército justificando su pericia, valor y disciplina, han sido bastantes para que esta fortaleza abatiese el pendon de la rebeldía y para que sus defensores se viesen forzados á deponer el orgullo, sometiéndose á discreccion á las armas vencedoras, quedando en nuestro poder su artillería, armas y abundantes repuestos de municiones y de víveres. La bandera de uno de los regimientos de sitio tremola ya por Isabel II y la Constitucion de 1837 sobre las almenas de la torre del homenaje. Ufano la he colocado delante de vosotros y he recibido con satisfaccion las aclamaciones de fidelidad y patriotismo con que habeissolemizado el acto.

SOLDADOS: Habeis contraido un nuevo mérito que la Reina y la Nacion sabrán apreciar debidamente. Yo cada vez estoy mas complacido de vuestro bizarro comportamiento. Os doy las gracias mas espresivas; y me atrevo á predecirós que la presente campaña con la toma de Segura será tan feliz en Aragon, Valencia y Cataluña como lo fué la anterior en las provincias del Norte despues de la toma de Ramales y Guardamino. Asi veremos pronto afianzada la paz general, y satisfechos de no haber omitido ningun sacrificio por conseguirla, disfrutaremos con orgullo de sus beneficios y de la ventura de que es tan digna esta Nacion magnánima.

Tales son los votos y deseos de vuestro general = Espartero.

Zaragoza 28 de Febrero de 1840. = Es copia. = El Comandante Gefe de E. M., Francisco Cascajares.

Lo que apresuradamente se anuncia al público para satisfaccion de los beneméritos habitantes

de esta provincia. Logroño 2 de Marzo de 1840.  
= Rodrigo Castañón.

Lo que de orden de S. E. se anuncia al público para su satisfacción. Valladolid 4 de Marzo de 1840. = El Cefe de E. M., Leonardo Bonet.

### ANUNCIOS.

Junta de enagenación de edificios y efectos de conventos suprimidos. = Para el día 26 de Marzo próximo á la una de su tarde, en los estrados de la Intendencia de Rentas de esta Provincia, está señalado el remate del Convento suprimido de San Francisco, situado en la villa de Mayorga, que se ha de celebrar ante los Señores Presidente y vocales de dicha Junta, cuyo convento está tasado en 12,600 reales.

Se anuncia al público para que la persona que guste interesarse en su compra acuda al sitio referido el día y hora indicados, ó antes en la Escribanía mayor de Rentas al cargo de Don Felipe Cabrejas, en donde se enterará de las condiciones de la venta. Valladolid 24 de Febrero de 1840. = El Intendente Presidente interino de la Junta, Mariano Ruiz de Mendoza. = El Escribano mayor de Rentas, Felipe Cabrejas.

Junta de enagenación de edificios y efectos de conventos suprimidos. = Para el día 26 de Marzo próximo de doce á una de la tarde en los estrados de la Intendencia de Rentas de esta Provincia, está señalado el remate del convento de Santo Domingo, situado en la plazuela del mismo nombre en Villalon de Campos, que se ha de celebrar ante los Señores Presidente y vocales de dicha Junta, cuyo convento que comprende en la parte edificada una superficie de 10,499 pies cuadrados, y en sus corrales 18,000, está tasado en 55,600 rs.

Se anuncia al público para que la persona que guste interesarse en dicha compra acuda al sitio referido el día y hora indicados, ó antes en la Escribanía mayor de Rentas, al cargo de Don Felipe Cabrejas, en donde se enterará de las condiciones de la venta. Valladolid 24 de Febrero de 1840. = El Intendente Presidente interino de la Junta, Mariano Ruiz de Mendoza. = El Escribano mayor de Rentas, Felipe Cabrejas.

Universidad literaria de Valladolid. = Hallándose vacante en la villa de Peñafiel una Cátedra de latinidad, cuya provision corresponde al Claustro general de esta Universidad literaria, por el presente se hace saber á todos los profesores que quieren firmar de oposicion á ella á fin de que en el término de sesenta dias, contados desde el que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, dirijan sus solicitudes á la Secretaría del referido Establecimiento, en la que podrán infor-

marse de los egercicios de oposicion, cualidades necesarias para optar á dicho destino y de los emolumentos y obligaciones anejas al mismo. Valladolid 1.º de Marzo de 1840. = Por acuerdo del Claustro general, Pedro Alcántara Basanta, vice-Secretario.

El Ayuntamiento constitucional de Pesquera de Duero, en virtud de autorizacion de S. E. la Diputacion provincial, ha acordado proceder á la venta de 448 fanegas y media de terreno existente en su termino, las 432 fanegas y media con la carga de 45 fanegas, un celemin y un cuartillo de trigo que anualmente tienen en favor de los Propios, y se hallan tasadas ademas en 18,126 rs. y 17 mrs. divididas en 44 suertes ó tajones; y las 16 fanegas restantes en dos pedazos separados, libres de carga, tasadas en 500 rs., para cuyo remate ha sido señalado el dia 22 del corriente y demas dias festivos siguientes desde la hora de las diez de su mañana en la casa de Ayuntamiento de esta villa.

Se halla vacante la Escuela de primeras letras de la villa de Villalbarba: su dotacion consiste en 1,300 rs., y para ellos han de pagar los niños de edad de cinco á doce años, los que solo anduyiesen en conocimiento de las letras 3 celemines de trigo; los de silabario á 6; los de caton á 9; los de libro á 12, y los de escribir y contar á 15, cobrado en el Setiembre por el Maestro, y valuado su precio por la Junta de Escuela, y el déficit por repartimiento vecinal, que cobrará la Justicia en meses y entregará al referido Maestro; y para su provision se señala el dia 15 del actual; los aspirantes dirigrán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento hasta dicho dia.

Los Señores Don Roque de Alday y Hermanos han establecido en esta Ciudad, y su casa de Comercio de la calle del Arco, núms. 29 y 30, una fábrica de tintes, y admiten en el para teñir de todos colores toda clase de ropas de lana, tanto en piezas grandes ó enteras como en pequeñas ó en retales, madejas de lana, de hilo, de seda y de algodón, y puede acudir el que guste, seguro de que se darán los mejores colores y á precios los mas equitativos.

Compendio de la Historia crítica de España y de la cultura española que escribió el erudito Don Juan Francisco Masdeu, continuado hasta Fernando 7.º por Don Francisco la Cueva.

Constará de dos tomos en 4.º, y se publica en Barcelona por entregas de 24 páginas al precio de dos reales y medio que se pagan al recibir cada una.

Puéden recogerse ya las dos primeras en la librería de Bassó, calle de Orates, donde se admiten suscripciones.

## SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 7 de Marzo de 1840.

## ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

## ANUNCIO NUM. 598.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado por los peticionarios de las fincas nacionales que en seguida se expresarán á satisfacer las cantidades mas altas que se publican relativamente á cada una de ellas, el Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 5 del actual se ha servido señalar el dia 15 de Abril próximo venidero y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

## Fincas cuyos remates se anuncian.

## De once á doce de su mañana.

Una tierra de pan llevar que en término del arrabal de la Overuela perteneció al suprimido convento de San Pablo de esta Ciudad, de cabida en junto de 11 obradas y 16 estadales; vale en renta anual 11 fanegas de trigo equivalentes á 260 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 13,232 rs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 7,920. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

## De doce á una de su tarde.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Fresno el Viejo perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados de Medina del Campo, compuesta de 17 pedazos, que hacen en junto 49 obradas y 303 estadales; vale en renta 13 fanegas de trigo equivalentes á 312 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 9,874; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 9,360. No resulta que dichas tierras se hallen gravadas con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la adquisicion de dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y horas que se citan. Valladolid 6 de Marzo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

## ANUNCIO NUM. 599.

Relacion de las fincas nacionales que á virtud

del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836 han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en su consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus clases, cabidas y demas circunstancias es todo en la forma siguiente.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Villavellid perteneció á los ex-Jesuitas de Villagarcía, compuesta de 66 pedazos, que hacen en junto 116 yeras y 18 estadales; vale en renta anual 59 fanegas de trigo equivalentes á 1,416 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 57,458 rs. y 17 mrs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 42,480 rs. No consta se hallen gravadas con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Una casa-Priorato que en el casco de la villa de Aguilar de Campos perteneció al suprimido convento de San Zoilo de Carrion; consta de habitaciones altas y bajas, corral y panera, y su figura es la de un paralelogramo rectángulo, en el cual están comprendidos 12,544 pies cuadrados de superficie, de los cuales 1,232 corresponden á la casa, 578 á la panera, y los 10,734 restantes al corral; vale en renta anualmente 100 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 13,500; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 2,250 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, ni respecto de su arrendamiento hay escritura de compromiso.

Y finalmente, otra casa en el casco de la misma villa de Aguilar que perteneció al suprimido convento de San Claudio de Leon, la cual se halla en parte ruinosa, y consta de habitaciones altas y bajas, panera, lagar, bodega sin vastos, y corrales, y su figura es la de un polígono irregular de seis lados, en el que están comprendidos 10,952 pies cuadrados de superficie, de los cuales 1,849 corresponden á la casa, 2,583 á la panera, 840 al lagar, y los 5,680 restantes á los corrales; vale en renta anualmente con la panera 360 rs.; y en venta, segun la tasacion pericial 25,500; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 8,100 rs. No consta que se halle gravada con carga alguna, ni respecto de su arrendamiento hay escritura de compromiso.

Lo que se anuncia al público y á los peticionarios en particular para que dentro del término de ocho dias manifiesten por escrito al Señor Intendente de esta Provincia si se allanan y obligan á satisfacer las cantidades mas altas que por cada finca respectivamente se publica, ó si renuncian por su parte á que se pongan en subasta para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 7 de Marzo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

## SEGUNDO ANUNCIO.

Habiéndose instruido los oportunos expedientes para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se han señalado los días y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar, y son por el orden siguiente.

En las Salas Consistoriales de la villa de Olmedo ante el Señor Alcalde primero constitucional con asistencia del Comisionado subalterno de Arbitrios de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario.

En 22 de Marzo de diez á once de su mañana.

Una heredad de tierras que en término de Hornillos perteneció al convento de Monjas de la Cruz de Olmedo, la cual ha labrado últimamente Policarpo Gutierrez: vale en renta anualmente 13 fanegas de trigo.

El mismo día de once y media á una y media de su tarde de media en media hora.

Una cerca en término de Olmedo al Caño nuevo, que llevó últimamente Ramón Vázquez, del convento de la Merced Calzada de la misma: vale en renta 30 rs. anuales.

Un huertecillo en dicho término perteneciente á las Monjas de Jesús de Olmedo, y que ha llevado el referido Ramón: vale en renta anual 40 rs.

Un solar sito al Caño nuevo, y que llevó el relacionado Ramón Vázquez, perteneciente al convento de Monjas de la Madre de Dios de Olmedo: vale en renta anualmente 12 rs.

Y un huerto en dicho término al pago de la Vega como de 6 obradas, que perteneció al convento de la Cruz, y han llevado Gregorio Alvarez é Ignacio Sanz: vale en renta anual 450 rs.

En las Salas Consistoriales de la villa de Villalon ante el Señor Alcalde 1.º constitucional con asistencia del Comisionado subalterno de Arbitrios de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario.

En 22 de Marzo de diez á diez y media de su mañana.

Un quión de tierras que en término de Villanueva, al pago de Trascastillo, perteneció al convento de Monjas Benitas de Monasterio de Vega de la Serrana, y ha llevado últimamente Felipe Diez: vale en renta anual 12 fanegas de trigo.

En dicho día de diez y media á once de la mañana.

Cinco cargas de tierra sitas en término del lugar de Bustillo que pertenecieron al mismo convento de Monjas, y llevó últimamente Santos Martínez, vecino del mismo pueblo: valen en renta 10 fanegas de trigo anuales.

En las Salas Consistoriales de la villa de Tordesillas ante el Señor Alcalde 1.º constitucional,

con asistencia del Comisionado subalterno de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario.

Cinco tierras de cabida de 50 fanegas poco mas ó menos sitas en término de la villa de Peñafior que pertenecieron al convento de Monjas de Jesús María de esta Ciudad, y ha llevado últimamente Andrés Rodríguez, vecino de San Pelayo: valen en renta 11 fanegas de trigo en años nones.

En Ataquines ante el Señor Alcalde constitucional con asistencia del Procurador Síndico y Escribano ó Fiel de fechos del mismo.

En 22 de Marzo de once á doce de su mañana.

Una heredad de tierras como de 24 obradas que en término de dicho Ataquines pertenecieron al convento de la Merced de Olmedo, y llevó en el año último Facundo Barrios: vale en renta anual 9 fanegas de trigo.

En las Salas Consistoriales de la villa de Olmedo ante el Señor Alcalde 1.º constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de Amortizacion, Procurador Síndico y Escribano actuario,

En 29 de Marzo de once á doce de la mañana.

Una heredad de tierras que en término de Villalba de Adaja perteneció al convento de Portaceli de esta Ciudad, y una tierra que labra Nicolás Inaraja: valen en renta la primera 6 fanegas de trigo anuales, y la segunda una fanega de la misma especie en años nones.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los mencionados arriendos acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los puntos designados en los días y horas que se citan. Valladolid 29 de Febrero de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la  
Provincia de Valladolid.

## ANUNCIO UNICO.

Acordada por la Direccion general del ramo la venta de todos los granos existentes en las paneras del Partido de Villalon, el Señor Intendente de esta Provincia ha tenido á bien señalar para su remate en pública subasta el día 26 del corriente y hora de las doce de su mañana en los estrados de la Intendencia á presencia del Señor Contador y Comisionado principal de los Arbitrios.

Lo que se anuncia al público para su gobierno, y con el fin de que los licitadores puedan hacer sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en estas Oficinas, y en el que se hará mérito de las especies y número de fanegas que deben subastarse con los precios corrientes en los días mas inmediatos al del remate. Valladolid 6 de Marzo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 421.

Provincia de Guadalajara. Rs. vn.

- D. Antonio Barbé, que cedió á Doña María Araceli y Galvez remató una tierra de 6 fanegas, camino de Alcalá, término de Guadalajara, de las monjas de la Concepcion, en. . . . . 11.300
  - El mismo, para id., remató otro id., de 3 fanegas en Juan Díaz, término de id., de dichas monjas, en. . . . . 7.000
  - D. Juan Manuel Miranda remató una tierra de 3 fanegas, en la Sendilla de Marchamalo, término de Guadalajara, de las monjas de Sta. Clara, en. . . . . 2.518
  - D. Camilo García Estuñaiga remató una tierra de 4 fanegas, con 10 olivos, en las Crónicas, término de id., de dichas monjas, en. . . . . 2.457
  - D. Gregorio García remató otra id., de 1½ fanegas, con 3 olivos, en el camino de Yesopal, término de id., de las monjas de la Concepcion de ella, en. . . . . 4.000
  - D. Gregorio García remató una tierra, de 2 fanegas, con 13 olivos, en la Callejuela de Zurizada, Bajo la Escalera, término de Guadalajara, de las monjas de la Concepcion de ella, en. . . . . 1.800
- Provincia de Lugo.
- D. Benito Miranda remató una pieza de heredad labradía, nombrada la Verta, de 5 ferrados y 2 cuartillos, una caseta, un cobertizo, 2 estanques, 5 manzanos, 4 limoneros y 3 naranjos, del convento de Franciscos de Ribadeo, en. . . . . 6.010
  - El mismo remató una id., nombrada Jardín del P. Uria, de 1 ferrado y 1 cuartillo, con 82 árboles, de dicho convento, en. . . . . 2.410
  - El mismo remató una id., nombrada el Borque, poblada de castaños bravos, y unida á ella una porcion de labradío, de 8 ferrados y 15 cuartillos, de dicho convento, en. . . . . 7.900
  - El mismo, remató una id., de prado con algunos árboles, de 5 ferrados y 1 cuartillo, de dicho convento, en. . . . . 6.120
  - El mismo remató una id., labradía de 11 cuartillos, con 14 árboles, sita en la espalda de la sacristía de la Tercera Orden de dicho convento, en. . . . . 1.810
  - D. José Amor y Ferreira, en nombre de su hijo político D. Santiago Aguado, remató 17½ cuartillos con inclusion de un hórreo, de dicho convento, en. . . . . 1.800
  - D. Antonio Benites Blanes, para id., remató una id., de terreno cultivo llamado Jardín del Guardian, de 1 ferrado, y 18½ cuartillos y varios árboles, de dicho convento, en. . . . . 1.600
  - El mismo, para D. José de la Peña, remató una casa en el Barrio de Sto. Domingo de Lugo, n. 8, de dichas monjas, en. . . . . 40.000

Provincia de Leon.

- D. Manuel Ambascasas remató un cortiñon de 10 cuartales, término del lugar de Villalibre, del monasterio de Caracedo, en. . . . . 7.000
- D. Eustasio María Gonzalez Yebra remató un quifion de heredades, compuesto de 6 pedazos de viña, 2 de pradera y 10 de tierra, término de id., de dicho monasterio, en. . . . . 13.450
- D. Pedro Llamas, para D. Pablo Lopez, remató uno id., de los 4 en que se dividió una heredad, compuesta de 73 pedazos de tierra y 5 de prado del monasterio de Sandoval, en. . . . . 6.940
- El mismo para id., remató uno id., de los 4 id. id., y 5 de prado de dicho convento, en. . . . . 6.940
- El mismo, para id., remató uno id., de los 4 id. id., y 5 de prado, de dicho monasterio, en. . . . . 6.940

Provincia de Málaga.

- D. Antonio Solier, para Doña Antonia Aguilar, remató una casa, sita en Málaga, calle de la Ribera, n. 5, manz. 108, del convento de Sto. Domingo de ella, en. . . . . 61.000
- D. Vicente Clavero, para D. Antonio Martin, remató una casa en id., calle de Mármoles, n. 17, manz. 161, de las monjas del Angel, en. . . . . 30.000
- D. Diego Martin Ramirez remató una casa en id., calle de las Parras, n. 15, manz. 114, de dichas monjas, en. . . . . 69.200
- D. Manuel Carsi remató una casa en id., calle de las Parras, n. 14, manz. 113, de las monjas de la Paz, en. . . . . 33.000
- D. Antonio Olier y Capon remató una id. en id., calle de las Ollerías, n. 14 segundo, manz. 129, de dichas monjas, en. . . . . 64.100
- D. Salvador Solier remató una casa, calle del Pájaro en id., n. 68, manz. 75, de las monjas de la Encarnacion, en. . . . . 32.500
- D. Francisco Ramirez remató una casa en id., calle del Cerrojo, n. 28, manz. 178, de las monjas de Sta. Clara, en. . . . . 36.200
- D. Manuel Ruiz remató una casa en id., calle de las Parras, n. 13, manz. 113, de las monjas de la Paz, en. . . . . 60.000
- D. Diego Martin Ramirez, para D. Manuel Martinez, remató una casa en id., calle de Mármoles, n. 15, manz. 162, de dichas monjas, en. . . . . 38.600
- D. Antonio Olier y Capon remató una id., en id., calle de las Ollerías, número 14 primero, manz. 129, de dichas monjas, en. . . . . 61.500
- D. Salvador Solier, para D. Carlos Reyes, remató una id., en id., calle de cobertizo del Conde, n. 42, manz. 129, de dichas monjas, en. . . . . 32.100
- D. Pascual Carsi remató una id. en id., calle de las Parras, n. 23, manz. 115, de las monjas Carmelitas, en. . . . . 30.000
- El mismo remató una id. en id. calle de

- id., n. 22, manz. 115, de las referidas monjas, en. . . . . 34,000
- D. Antonio Martín remató una id., calle de la Trinidad, n. 4, manz. 146, del convento de Sta. Clara, en. . . . . 30,500
- D. Manuel Ruiz remató otra id. en id., calle del Regino, n. 24, manz. 108, de las referidas monjas, en. . . . . 33,100
- D. Rafael Trigueros, remató otra id. en id., calle de la Trinidad, n. 16, manzana 138, de las referidas monjas, en. . . . . 18,100

*Provincia de Murcia.*

- D. Pedro Parra, para D. Cipriano María Clemencin, remató 6 tahullas 4 ochavas y 11 brazas de tierra-regadío, en la Huerta, puente de Tocinos, de las monjas Agustinas de ella, en. . . . . 70,000
- D. Blas Gambia, para D. José Lajariu, remató 9 tahullas y 2 ochavas de tierra, partido de Alboleja, de las monjas de la Madre de Dios, en. . . . . 60,000
- El mismo, remató 10 tahullas 2 ochavas y 17 brazas de tierra, en id., partido de los Garres, de las monjas de Santa Clara, en. . . . . 31,000
- D. Manuel Lopez remató una hacienda en Cartagena, en S. Juan, partido de Sta. Lucía, compuesta de 24½ fanegas, y 2½ tahullas de riego, con agua de una fuente, casa y habitaciones ruinosas, balsa y pila, de los Agustinos de dicha ciudad, en. . . . . 80,000
- D. Mariano Nicolás remató 5 tahullas y 4 ochavas regadío-morerál, en el partido de Guadalupe, de las monjas de la Madre de Dios, en. . . . . 55,000
- D. Ramon Sandoval, para Doña Josefa Salafrañca; remató una hacienda en el partido de Albujon, de 660½ tahullas de de olivar y 106 de viña de riego de la Rambla de Abujon, y unas 25 fanegas de tierra blanca y algunos frutales, sita en Cartagena, del convento de S. Felipe de Murcia en. . . . . 3,001,000
- D. Teodoro Martínez remató una hacienda, en el partido de Benijar, de 12 tahullas y 30 brazas de moreral, con su barraca, sita en Murcia, de las monjas de la Madre de Dios, en. . . . . 51,100
- D. José Herrera remató otra id., en el partido de Turbidad, de 12 tahullas y 16 brazas de moreral, sita en id., de las monjas de Sta. Isabel, en. . . . . 90,000
- D. Salvador Meseguer, para D. Jesualdo Baño, remató otra id., en Benijar, de 27 tahullas y 10 brazas de moreral, con una barraca, sita en id., de los Trinitarios de ella, en. . . . . 122,100
- D. Miguel Andres Stárico, que cedió á D. Nicolas Viale, remató otra id., en el partido del Ferriol, de 26 fanegas de tierra blanca, con algunos árboles y unas 50 tahullas de viña, sita en Car-

tagena, que fué del convento de Agustinos de ella, en. . . . . 120,003

*Provincia de Oviedo.*

D. Ignacio García Tuñon remató la cuarta suerte del Prado grande bajo, del monasterio de Cornellana de quien fué, en. . . . . 10,375

*Provincia de Palencia.*

- D. Justo Martínez Davalillos, para ceder, remató una tierra, término de Renedo de la Vega, junto al monasterio del mismo nombre, á quien perteneció, de 6 cuartas con algunos árboles, en. . . . . 7,943
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., de tercera calidad, de dicho monasterio, en. . . . . 272
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., de tercera calidad, de 1½ carga, del citado monasterio, en. . . . . 1,100
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., de tercera calidad, en Matalespa, de una carga, de igual procedencia, en. . . . . 377
- El mismo, para ceder, remató otra id., término de id., de segunda calidad, en Puente de Pidra, de ½ cuartillo, del referido monasterio, en. . . . . 48
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., de segunda calidad, de 1 fanega, junto á las Casas, de igual procedencia, en. . . . . 141
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., de 1 fanega, de segunda calidad, en el Ojo del monasterio, del citado convento, en. . . . . 141
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., titulada del Rey, de 3 fanegas, de primera calidad, del susodicho monasterio, en. . . . . 813
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., en la Huerta de Hortaleza, de 2 cuartas, de primera calidad, del referido monasterio, en. . . . . 920
- D. Justo Martínez Davalillos, para ceder, remató una tierra, término de Renedo de la Vega, en las Eras, de 1 fanega, de primera calidad, del monasterio de la Vega, en. . . . . 197
- El mismo, para ceder, remató otra id., término de Santillan de la Vega, de 1 cuarto, de primera calidad, de igual procedencia, en. . . . . 192
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., en Albalá, de 1 fanega, de primera calidad, del susodicho convento, en. . . . . 387
- El mismo, para ceder, remató otra id., término id., en el Palillo, de tercera calidad, de 6 cuartas, del referido monasterio, en. . . . . 280

(Se continuará.)